

Córdoba, 13 de abril de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06, del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se autoriza el pago de Horas Extras a los agentes no docentes por parte de las Facultades; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imperiosa necesidad de realizar tareas administrativas para responder a los requerimientos de las Inscripciones de los alumnos ingresantes, se acuerda que realice este trabajo, fuera de su horario normal y habitual, la Sra. Gloria Johannesen;

Que, existiendo partida suficiente, se decide abonar las horas extras trabajadas por dicho personal;

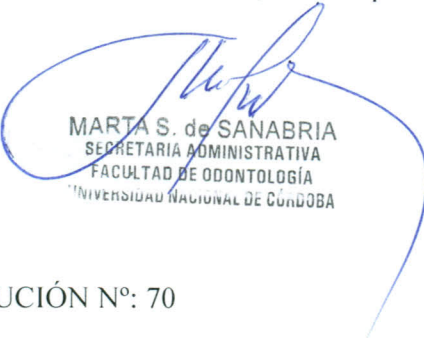
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone \$ 1.213 a la Sra. Gloria Johannesen, (Leg. 27914) por 14 hs extras al 50%; trabajadas durante el mes de Marzo de 2011;

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior sea atendido con partida proveniente de de Fondo Universitario Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA ELSA GOMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 70